

DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA Y PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN.-

Victoria Entre Ríos, **17 JUN 2025**

VISTO:

Que mediante Expediente Administrativo N° 4.305/2.025, Pedido de Abastecimiento 28.074/2.025 y Pedido de Suministro N° 25.929/2025, se solicitó la **adquisición de 150.000 kg de Policloruro de aluminio PAC 18 para potabilización de agua – tiempo estimado de consumo tres meses Y;**

CONSIDERANDO:

Que el insumo mencionado resulta imprescindible para el proceso de potabilización y producción de agua potable apta para consumo humano, dentro de la Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias;

Que la Ordenanza N° 2.352 (modificada por Ord. 4.134), en su Artículo 109º, Inciso 14, autoriza la aplicación del procedimiento de contratación directa por vía de excepción para la *"compra directa de insumos para la potabilización del agua"*;

Que a través de la Oficina de Compras se remitieron invitaciones a los proveedores del rubro para cotizar el material solicitado, en un plazo de 24 (veinticuatro) horas, teniendo en cuenta la urgencia del procedimiento;

Que producto del pedido de cotización formulado, se obtuvo una única propuesta perteneciente a la firma Induquímica Argentina S.A. por \$ 169.500.000,00 IVA incluido. Lugar de entrega: Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias Municipal;

Que la única oferta se ajusta a lo requerido, cotizando un monto inferior a lo reservado oportunamente, resultando conveniente su adquisición;

Que asimismo la firma Induquímica Argentina S.A. es el proveedor habitual de la Municipalidad en insumos y materiales para la potabilización de agua;


MIMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la ley Pcial. N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082 y art. 109 inc. 14° de la Ordenanza 2352, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE MUNICIPAL A/C DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA,
ENTRE RÍOS,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Contratación Directa por Vía de Excepción de la firma **INDUQUÍMICA ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-70822108-9, con domicilio en Av. San Martín N° 3426, Piso 3, Of. 302, de la localidad de Florida, Buenos Aires, para la adquisición de 150.000 (ciento cincuenta mil) kg. de Policloruro de aluminio PAC18. (Especificaciones: Oxido de aluminio 17-18. Basicidad 17-43. Cloruros 19.5-22,5. Turbidez 15 máximo. Densidad 1,36 -1,38) por un monto total de **pesos CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 169.500.000,00) IVA INCLUIDO.** Lugar de entrega: Planta potabilizadora de Obras Sanitarias Municipal.-

ARTICULO 2º: Proceder a notificar al oferente presentante de las disposiciones del presente Decreto, a través de la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 3º: Por Oficina de Contaduría y Tesorería Municipal efectuar el egreso y cancelación de la factura correspondiente a la compra dispuesta mediante el artículo 1º; correspondiendo a la Secretaría Legal y Técnica la confección del contrato respectivo.

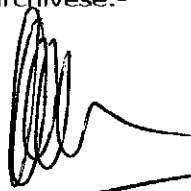
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaría de Planeamiento.

ARTICULO 5º: Pasar a Dirección de Obras Sanitarias, Oficina Contable y presupuestaria, Compras, Tesorería, Secretaria de Hacienda, Secretaría Legal y Técnica y remitir copia a la Secretaría de Planeamiento.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




DR. ANDRÉS D. MARCHESE
Vice Presidente Municipal
Victoria - Entre Ríos
A/C
PRESIDENCIA MUNICIPAL